



Mensaje de presidente	2
Código de Ética	3
Comité de Ética	
Responsabilidades	4
Estructura del Comité de Ética	5
Programa de Integridad	
Objetivos estratégicos	5
Colaboración para alcanzar los objetivos del programa	6
Funcionamiento del canal de comunicación	6
Políticas	
Política anticorrupción	7
Política de regalos, eventos, entretenimiento y relación con terceros	9
Política con proveedores	10



MENSAJE DEL PRESIDENTE



En pos de una actualización permanente de la compañía, y guiándonos por las mejores prácticas del mercado empresarial es que Centro Construcciones S.A. conforma un nuevo área de Cumplimiento dentro de la empresa.

Este Código de Ética que se presenta a continuación, contiene los lineamientos para el trabajo diario de todos nosotros, ya que nos dará las bases para un crecimiento sólido y sustentable en el tiempo, pudiendo asumir futuros desafíos.

El mismo, presenta la transformación que Centro Construcciones S.A. deberá afrontar para poder dar cuenta de la evolución del mercado público y privado a nivel nacional e internacional. Las reglas cambian y nuestro gran compromiso para con la Sociedad es poder responder a estos nuevos estándares.

Les pedimos una participación activa para dar cumplimiento al Código de Ética y Programa de Integridad.

Ing. Diego Buracco Presidente

CÓDIGO DE ÉTICA

En nuestro Código de Ética resaltamos nuestros valores; creemos que con la RESPONSA-BILIDAD guiando el TRABAJO SEGURO, enfocándonos en el COMPROMISO que asumimos en cada contrato para ser más EFICIENTES y siempre respetar la mejor CALIDAD; podemos garantizar que Centro Construcciones S.A. en su conjunto trabaja en pos de la SUSTENTABILIDAD.

Para ello, cada día seguimos incorporando las mejores prácticas del mercado, y en esta ocasión describimos en el Código de Ética la manera que esperamos que todos nuestros empleados, directivos, accionistas, ejecutivos, contratados, representantes y demás colaboradores de la empresa, proveedores, consultores, agentes o terceros; actúen en nombre de Centro Construcciones S.A.



COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética; definido como un órgano colegiado de deliberación, con carácter consultivo e interdisciplinar, creado para el análisis y asesoramiento sobre las cuestiones de carácter ético que surjan en la empresa.

Responsabilidades del Comité de Ética

- 1 Difundir el Código de Ética y Programa de Integridad mediante diversas acciones de comunicación y capacitación dentro de la Compañía;
- 2 Impulsar la cultura ética dentro de la organización, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta de negocios;
- 3 Revisar los lineamientos, políticas y procedimientos de operación que aseguren el cumplimiento y apego al Código de Ética y al Programa de Integridad;
- 4 Recibir y atender todas las denuncias por incumplimiento a la normativa del Código de Ética y/o del Programa de Integridad de la empresa;
- 5 Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética y/o el Programa de Integridad;
- 6 Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al Código de Ética que representen un impacto negativo significativo para la empresa;
- 7 Establecer en conjunto con el área de Recursos Humanos un plan de capacitación anual sobre cultura ética para el personal.

Para mejorar el control, el Comité de Ética monitorea la calidad del sistema de gestión, indica medidas para reducir desvíos, y previene y administra conflictos de intereses. Reportes mensuales informan esas condiciones, indicaciones y actividades al presidente, al cual el Comité está vinculado.

Todos los casos administrados por el Comité de Ética serán tratados con estricta confidencialidad, independientemente del impacto a la empresa o de la complejidad que implique el proceso de investigación.

El Programa de Integridad y el Código de Ética son el principal instrumento del Comité de Ética.



Estructura del Comité de Ética

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. GERENTE DE PRODUCCIÓN. GERENTE DE RECURSOS.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad de Centro Construcciones S.A. está constituido por un conjunto de procesos que buscan alinear a todos los colaboradores de la empresa a las prácticas establecidas en el Código de Ética, y a las legislaciones aplicables a nuestra actividad.

Objetivos estratégicos

- · Adoptar las mejores prácticas empresariales;
- Conformar mejores alianzas y acuerdos comerciales;
- Incrementar la reputación empresarial;
- · Aumentar la participación de mercado, con nuevos contratos;
- · Proteger el patrimonio empresarial, incluyendo el patrimonio humano;
- Sustentabilidad y longevidad de la empresa.



Colaboración para alcanzar los objetivos del programa

Conociendo y cumpliendo nuestro Código de Ética en todas sus situaciones profesionales, ya sea en la relación con personas, con el trato al patrimonio de la empresa o del medio ambiente, se colabora con los objetivos de éste programa.

Funcionamiento del canal de comunicación

En pos de ofrecer una vía de comunicación segura, confiable y anónima; Centro Construcciones S.A. pone a disposición el mail: etica@cecosa.com.ar

El mismo estará bajo supervisión de nuestro Oficial de Cumplimiento, quien realizará las investigaciones pertinentes y derivación de los casos al Comité, donde se evaluarán las acciones a tomar de acuerdo a nuestro Código de Ética.

Por medio de éste canal, usted puede enviar denuncias sobre conductas sospechosas. Todas las informaciones transmitidas son confidenciales y usted tiene la opción de hacerla anónima. Así, no hay riesgo de perjudicar a un colega inocente ni crear conflictos con otros colabordores.

Al informar sus sospechas en el canal de comunicación, el denunciante recibe un número de protocolo y, con él, puede darle seguimiento a la investigación.

Para orientar el comportamiento de nuestros colaboradores en su día a día, se elaboraron tres políticas sobre la conducta adecuada en diversas circunstancias.

Es fundamental que usted conozca, entienda, asimile y practique esas políticas. Acuérdese de que el mantenimiento y perfeccionamiento de nuestros estándares éticos es responsabilidad de todos nosotros que formamos parte de la empresa.



Política anticorrupción

Rechazamos cualquier acto de corrupción, entendida como el uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio.

Está prohibido el soborno y la extorsión, tanto para negociaciones realizadas con terceros como a nivel interno de la empresa. Por lo cual, se encuentra prohibido ofrecer un soborno, pago o regalo a ningún funcionario del gobierno, ya sea directa o indirectamente, con la intención de influenciar a tal funcionario de manera ilícita.

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia, en cumplimiento de las leyes y del Código de Ética de Centro Construcciones S.A.

Los colaboradores de Centro Construcciones S.A., y terceros, deben primar la ética y transparencia en el ejercicio de sus actividades, con un buen desempeño profesional y siempre en el mejor interés de la empresa, independientemente de cualquier ventaja ofrecida por otras personas e incluso exigidas por ellas.



La empresa, solo lleva a cabo negocios con clientes y proveedores que participan en actividades comerciales legítimas, y cuyos fondos derivan de fuentes legítimas, ejerciendo la diligencia debida para conocer a nuestros clientes y proveedores, tomando medidas para asegurar que la empresa no se involucre en transacciones asociadas con el lavado de dinero u otras actividades ilegales.

Ningún colaborador será punido o recriminado por atrasos o pérdidas de negocios provenientes del cumplimiento de las directrices de ésta Política.

Las leyes anticorrupción, exigen a los efectos de configuración del acto de corrupción, que un agente público sea receptor de una ventaja indebida /prometida /ofrecida/ entregada, por otra persona que esté interesada en una acción u omisión de ese agente público. Sin embargo, todas las formas de corrupción – incluso aquellas que no involucran a agentes públicos – son inadecuadas e inconsistentes con los valores de la empresa, y por lo tanto están absolutamente prohibidas.

Un trato digno, respetuoso y profesional es una prerrogativa en todas las interacciones de Centro Construcciones S.A. Por lo tanto incluso si lo exige un superior u otro colaborador, el colaborador y/o tercero, nunca debe actuar en contra de las disposiciones en esta política y demás normas internas de la empresa.

Deberá informarse de inmediato al oficial de cumplimiento, si se solicita o se ofrece una ventaja indebida a cualquier colaborador o tercero, como parte de las actividades de interés, beneficio o representación de la empresa.

Tenga en cuenta duplicar los cuidados en la relación con autoridades gubernamentales de alto nivel o funcionarios con influencia directa sobre asuntos de interés de Centro Construcciones S.A. Envíe sus dudas al oficial de cumplimiento.



Política de regalos, eventos, entretenimiento y relación con terceros

Ningún empleado deberá ofrecer a terceros, ni aceptar de parte de los mismos, regalos en dinero, préstamos, sobornos y/o ventajas monetarias similares.

- Está prohibido aceptar o entregar regalos o cortesías que puedan comprometer la toma de decisiones en una negociación, así como tampoco se permiten recibir o solicitar donaciones por parte de proveedores o clientes.
- Solo puede ofrecer y aceptar regalos y obsequios, dentro de relaciones comerciales lícitas y de acuerdo con la legislación, el Código de Ética, las políticas de cumplimiento y las prácticas de mercado y cultura locales.
- El otorgamiento de regalos y cortesías a clientes, comitentes o proveedores, debe ser autorizado por la dirección de recursos humanos.
- No se podrán ofrecer regalos u obsequios a funcionarios públicos a fin de obtener ventajas indebidas. Nunca ofrezca, entregue o autorice la distribución de regalos que puedan interpretarse como soborno a cualquier representante o funcionario del gobierno o empresas estatales
- Evite dar varios obsequios a una misma persona, de igual modo deberán ser esporádicos, para evitar que la regularidad pudiera generar sospechas sobre su fin último.

